

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31757** MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso voluntario Ordinario número 382/12, por auto de 28 de junio de 2013 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Mastivaf Europea de Mastiles, S.L., CIF B-81666778, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal D. Josep Puigvert Ibars, con domicilio en la calle Príncipe de Vergara, n.º 263, 1.º D, de Madrid, CP 28001, o comuníquese por correo electrónico: [mastivaf.382-13@alhosgroup.com](mailto:mastivaf.382-13@alhosgroup.com).

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita, indicando que el Registro Público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de julio de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130046182-1